



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Radicación No. 110014003031-2018-00917-00

En atención a que la sociedad SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA. realizó depósito judicial a favor del expediente de la referencia a fin de satisfacer la obligación reconocida en sentencia del 5 de noviembre del año 2019 junto con las costas procesales causadas. El despacho, con base en la liquidación anexa, se ordena entregar a la señora BERENICE TORRES AMAYA la suma de \$2.428.761,00, el saldo devuélvase a favor de la persona que lo consignó, haciendo la advertencia que en caso de no ser retirados en su oportunidad se procederá a su prescripción.

Cumplido lo anterior, procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

293a751481c45d4b4aa3455e8ca03ea8cb6d3cef9e260c56ce7f61de60460b7f

Documento generado en 06/10/2020 06:55:49 a.m.

¹

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 069 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria